



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00259-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por JHON JAMES LONDOÑO LONGA contra J AND J CONSTRUCCIONES S. A. S., PROYECO S. A. S. y PROMOTORA SENDEROS S. A. S., presentada transacción por la apoderada judicial de la parte demandante y solicitado posteriormente el aplazamiento de la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRÁCTICA DE PRUEBAS, programada para el 20 de mayo de 2021, con la finalidad de allegar un nuevo escrito de transacción, el Despacho se abstiene de darle trámite a la anterior y accede a la solicitud de aplazamiento elevada.

No obstante, se precisa a la parte actora que si en el transcurso del mes de mayo no se allega el escrito de transacción al que se hace alusión en la solicitud, se procederá a fijar nueva fecha para continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 083 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 20 de mayo de 2021 a las 8 a.m.


La Secretaria